

## Resolución Rectoral Nro. 20 de 2020 (Diciembre 07 de 2020)

"Por medio del cual se declara desierta la Invitación pública 13 para la ADQUISICION DE DOTACION PEDAGOGICA PARA MEJORAR LAS HERRAMIENTAS ACADEMICAS DE LAS AULAS ESCOLARES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

El (a) rector (a) de La I.E FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo

## **CONSIDERANDO:**

- Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la página web <u>www.feyalegrialimonar.edu.co./</u> de la Institución la invitación pública 13 cuyo objeto era ADQUISICION DE DOTACION PEDAGOGICA PARA MEJORAR LAS HERRAMIENTAS ACADEMICAS DE LAS AULAS ESCOLARES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- Que, conforme a lo establecido en el respectivo cronograma, el día 03 de junio de 2020, se procedió a efectuar el cierre del proceso.
- En evaluación realizada a la propuesta presentada, la señora ADRIANA MARIA JIMENEZ CORTES, no cumplía con la actividad económica para el objeto contractual
- En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la Invitación pública 13 para la ADQUISICION DE DOTACION PEDAGOGICA PARA MEJORAR LAS HERRAMIENTAS ACADEMICAS DE LAS AULAS ESCOLARES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: El presente acto se publicará en la página web de la Institución, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

**ARTICULO TERCERO**: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LIA DEL ZARMEN CORDOBA GARRIDO

C.C. 43.531.114

Rectora

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759 NIT: 811039191-1